

D. Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en virtud de las facultades que le confiere la legislación vigente, dicto el siguiente,

DECRETO:

Visto el Informe del Director General para la Gestión y el Desarrollo de las Personas de fecha 16 de septiembre de 2026, en el que se indica:

PRIMERO: Que con fecha 15 de septiembre de 2026 se dicta resolución nº 2026/3836, que a continuación se transcribe:

“Visto el Informe del Director General para la Gestión y el Desarrollo de las Personas de fecha 11 de septiembre de 2026, en el que se indica:

PRIMERO: Que con fecha 11 de septiembre de 2026 se dicta resolución nº 2026/3827, que a continuación se transcribe:

“Visto el Informe del Director General para la Gestión y el Desarrollo de las Personas de fecha 11 de septiembre de 2026, he resuelto:

PRIMERO: Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos provisional correspondiente a la convocatoria para la cobertura de veintitrés plazas de funcionario/a de carrera, administración general, subescala administrativa, denominación Administrativo/a en régimen de turno restringido, promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, que figura como Anexo I.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en las citadas bases específicas y, en lo no expresamente previsto en ellas, por las bases generales, reguladoras de los procesos selectivos para la selección de personal funcionario de carrera que convoque el Ayuntamiento de Fuenlabrada y/o sus Organismos Autónomos para la promoción interna independiente, aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2026, publicadas íntegramente en el tablón de anuncios electrónico el día 20 de mayo de 2026 y cuya reseña figura en el BOCM nº 128 de fecha 1 de junio de 2026.

SEGUNDO: La citada lista provisional (Anexo I), de acuerdo con lo establecido en las bases, será expuesta en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76GHSPLIN2TKZCUN7M6VYGMQ	Fecha	17/09/2026 11:00:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76GHSPLIN2TKZCUN7M6VYGMQ	Página	1/6



CSV (Código de Verificación Segura)	IV76GLB3DNV65XXCYF6SM5BHOY	Fecha	17/09/2026 13:39:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76GLB3DNV65XXCYF6SM5BHOY	Página	1/6





TERCERO: Se establece un plazo de diez días hábiles a efectos de subsanación de la causa o causas alegadas en los supuestos de exclusión o su no inclusión expresa, según se establece en la base 6.3 de las bases generales, reguladoras de los procesos selectivos para la selección de personal funcionario de carrera que convoque el Ayuntamiento de Fuenlabrada y/o sus Organismos Autónomos para la promoción interna independiente, aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2026, publicadas íntegramente en el tablón de anuncios electrónico el día 20 de mayo de 2026 y cuya reseña figura en el BOCM nº 128 de fecha 1 de junio de 2026. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación, de la Resolución que se dicte, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

CUARTO: Se establece un plazo de diez días hábiles para que las personas que hayan indicado en la solicitud que tienen diversidad funcional, justifiquen la necesidad de adaptación para la realización de los diferentes ejercicios.

QUINTO: El Órgano de Selección del presente proceso estará integrado por las siguientes personas, según se establece en la base 5 de la convocatoria:

Presidente Titular	D. Juan Miguel Zambrana Santos
Presidenta Suplente	D ^a . Milagros Cuarteros Molero
Secretario Titular	D. Óscar Bueno Feito
Secretaria Suplente	D ^a . María Luisa Hernández Sánchez
Vocal Titular	D. Rodrigo Martín Castaño
Vocal Suplente	D ^a . Montserrat Murillo Rodríguez
Vocal Titular	D ^a . Encarnación Morata Novillo
Vocal Suplente	D ^a . Nuria Pina Fernández
Vocal Titular	D ^a . Dolores Martín Rabadán
Vocal Suplente	D ^a . Mónica Sánchez Valiente

La abstención y recusación se ajustará a lo previsto en las bases de convocatoria y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Todo lo que antecede se hace público a los efectos previstos en la legislación vigente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de lo que como Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local doy fe, en Fuenlabrada a la

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76GHSLPIN2TKZCUN7M6VYGMQ	Fecha	17/09/2026 11:00:25	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76GHSLPIN2TKZCUN7M6VYGMQ		Página	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76GLB3DENV65XXCYF6SM5BHOY	Fecha	17/09/2026 13:39:09	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76GLB3DENV65XXCYF6SM5BHOY	Página	2/6	



fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.”

SEGUNDO: Que advertido error material de omisión (se ha omitido indicar a qué Oferta de Empleo Público corresponden las plazas convocadas), procede su rectificación en los siguientes términos:

DONDE DICE:

PRIMERO: Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos provisional correspondiente a la convocatoria para la cobertura de veintitrés plazas de funcionario/a de carrera, administración general, subescala administrativa, denominación Administrativo/a en régimen de turno restringido, promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, que figura como Anexo I.

DEBE DECIR:

PRIMERO: Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos provisional correspondiente a la convocatoria para la cobertura de veintitrés plazas de funcionario/a de carrera, administración general, subescala administrativa, denominación Administrativo/a en régimen de turno restringido, promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para los años 2023, 2024 y 2025, que figura como Anexo I.

A la vista de lo anteriormente expuesto HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la corrección de error material de omisión en el listado provisional de admitidos y excluidos (se ha omitido indicar a qué Oferta de Empleo Público corresponden las plazas convocadas), conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

PRIMERO: Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos provisional correspondiente a la convocatoria para la cobertura de veintitrés plazas de funcionario/a de carrera, administración general, subescala administrativa, denominación Administrativo/a en régimen de turno restringido, promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, que figura como Anexo I.

DEBE DECIR:

PRIMERO: Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos provisional correspondiente a la convocatoria para la cobertura de veintitrés plazas de funcionario/a de carrera, administración general, subescala administrativa, denominación Administrativo/a en régimen de turno restringido, promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para los años 2023, 2024 y 2025, que figura como Anexo I.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76GHSLPIN2TKZCUN7M6VYGMQ	Fecha	17/09/2026 11:00:25	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76GHSLPIN2TKZCUN7M6VYGMQ	Página	3/6	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76GLB3DNV65XXCYF6SM5BHOY	Fecha	17/09/2026 13:39:09	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76GLB3DNV65XXCYF6SM5BHOY	Página	3/6	



SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Todo lo que antecede se hace público a los efectos previstos en la legislación vigente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de lo que como Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local doy fe, en Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación."

SEGUNDO: Que advertido error material, procede su rectificación en los siguientes términos:

DONDE DICE:

TERCERO: Se establece un plazo de diez días hábiles a efectos de subsanación de la causa o causas alegadas en los supuestos de exclusión o su no inclusión expresa, según se establece en la base 6.3 de las bases generales, reguladoras de los procesos selectivos para la selección de personal funcionario de carrera que convoque el Ayuntamiento de Fuenlabrada y/o sus Organismos Autónomos para la promoción interna independiente, aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2026, publicadas íntegramente en el tablón de anuncios electrónico el día 20 de mayo de 2026 y cuya reseña figura en el BOCM nº 128 de fecha 1 de junio de 2026. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación, de la Resolución que se dicte, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

DEBE DECIR:

TERCERO: Se establece un plazo de diez días hábiles a efectos de subsanación de la causa o causas alegadas en los supuestos de exclusión o su no inclusión expresa, según se establece en la base 6.3 de las bases generales, reguladoras de los procesos selectivos para la selección de personal funcionario de carrera que convoque el Ayuntamiento de Fuenlabrada y/o sus Organismos Autónomos para la promoción interna independiente, aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2026, publicadas íntegramente en el tablón de anuncios electrónico el día 20 de mayo de 2026 y cuya reseña figura en el BOCM nº 128 de fecha 1 de junio de 2026. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación, de la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76GHSPLIN2TKZCUN7M6VYGMQ	Fecha	17/09/2026 11:00:25	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76GHSPLIN2TKZCUN7M6VYGMQ	Página	4/6	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76GLB3DENV65XXCYF6SM5BHOY	Fecha	17/09/2026 13:39:09	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76GLB3DENV65XXCYF6SM5BHOY	Página	4/6	



DONDE DICE:

CUARTO: Se establece un plazo de diez días hábiles para que las personas que hayan indicado en la solicitud que tienen diversidad funcional, justifiquen la necesidad de adaptación para la realización de los diferentes ejercicios.

DEBE DECIR:

CUARTO: Se establece un plazo de diez días hábiles para que las personas que hayan indicado en la solicitud que tienen diversidad funcional, justifiquen la necesidad de adaptación para la realización de los diferentes ejercicios. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación, de la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

A la vista de lo anteriormente expuesto HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la corrección de errores materias en la resolución nº 2026/3827 de 11 de septiembre de 2026, modificada por resolución nº 2026/3836 de 15 de septiembre de 2026, conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

TERCERO: Se establece un plazo de diez días hábiles a efectos de subsanación de la causa o causas alegadas en los supuestos de exclusión o su no inclusión expresa, según se establece en la base 6.3 de las bases generales, reguladoras de los procesos selectivos para la selección de personal funcionario de carrera que convoque el Ayuntamiento de Fuenlabrada y/o sus Organismos Autónomos para la promoción interna independiente, aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2026, publicadas íntegramente en el tablón de anuncios electrónico el día 20 de mayo de 2026 y cuya reseña figura en el BOCM nº 128 de fecha 1 de junio de 2026. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación, de la Resolución que se dicte, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

DEBE DECIR:

TERCERO: Se establece un plazo de diez días hábiles a efectos de subsanación de la causa o causas alegadas en los supuestos de exclusión o su no inclusión

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76GHSLPIN2TKZCUN7M6VYGMQ	Fecha	17/09/2026 11:00:25	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76GHSLPIN2TKZCUN7M6VYGMQ	Página	5/6	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76GLB3DNV65XXCYF6SM5BHOY	Fecha	17/09/2026 13:39:09	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76GLB3DNV65XXCYF6SM5BHOY	Página	5/6	



expresa, según se establece en la base 6.3 de las bases generales, reguladoras de los procesos selectivos para la selección de personal funcionario de carrera que convoque el Ayuntamiento de Fuenlabrada y/o sus Organismos Autónomos para la promoción interna independiente, aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2026, publicadas íntegramente en el tablón de anuncios electrónico el día 20 de mayo de 2026 y cuya reseña figura en el BOCM nº 128 de fecha 1 de junio de 2026. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación, de la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

DONDE DICE:

CUARTO: Se establece un plazo de diez días hábiles para que las personas que hayan indicado en la solicitud que tienen diversidad funcional, justifiquen la necesidad de adaptación para la realización de los diferentes ejercicios.

DEBE DECIR:

CUARTO: Se establece un plazo de diez días hábiles para que las personas que hayan indicado en la solicitud que tienen diversidad funcional, justifiquen la necesidad de adaptación para la realización de los diferentes ejercicios. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación, de la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios, en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Todo lo que antecede se hace público a los efectos previstos en la legislación vigente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de lo que como Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local doy fe, en Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Alcalde-Presidente.
D. Francisco Javier Ayala Ortega

Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
D. Eulalio Ávila Cano

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76GHSPLIN2TKZCUN7M6VYGMQ	Fecha	17/09/2026 11:00:25	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76GHSPLIN2TKZCUN7M6VYGMQ		Página 6/6	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76GLB3DNV65XXCYF6SM5BHOY	Fecha	17/09/2026 13:39:09		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza				
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA				
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76GLB3DNV65XXCYF6SM5BHOY		Página		6/6